

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

Decreto Alcaldicio N° 9.401.-

Monte Patria, 18 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de patente municipal de Doña Romina Castillo Cortes, para desarrollar actividad comercial giro servicios de limpia fosas.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, Patente Comercial provisoria, por un año, para servicios de limpia fosas, a Doña Romina Castillo Cortes, R.U.T. [REDACTED], con domicilio comercial en calle; Avda. El Palqui N° 1, ciudad de El Palqui, comuna de Monte Patria.
2. La patente regirá a contar del segundo semestre año 2017, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

R.P.
COE/MPC/JAM/uvc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes